

PODER ESPECIAL JUDICIAL.

Quien suscribe **DIEGO ARMANDO CASTRO CONEJO**, Casado dos veces, Oficial de Tránsito, con domicilio en Pacto del Jocote, Alajuela, con identificación 206030282, por este medio otorgo **PODER ESPECIAL JUDICIAL** amplio y suficiente a favor de **LIC HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ**, mayor, casado una vez, Abogado, carné 32516, cédula de identidad número 109800594 con oficina en Alajuela, 200 sur y 50 oeste de los Tribunales de Justicia; para que de conformidad con los artículos 20.3 del código procesal civil, 1256, 1288 y siguientes del código civil, efectúe en mi nombre y representación, todos los actos y gestiones pertinentes para la debida presentación en **FISCALÍA, JUZGADO PENAL y/o TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA**, en proceso por **LESIONES CULPOSAS** en expediente N° 23-005328-0494-TR. Autorizo para el inicio, seguimiento y finalización procesal, pudiendo presentar escritos, presentarse a audiencias o citatorios en mi nombre y representación, retirar y presentar todo tipo de documentos, presentar incidentes, pruebas, realizar alegatos y apelaciones, solicitar el nombramiento de peritos, conciliar, transar, liquidar y todo acto necesario para llevar los procesos hasta su finalización. Además, el de recurrir o impugnar cualquier acto o resolución que contravenga mis intereses, en cualquier instancia; pudiendo realizar nombramientos y sustituir su poder en todo o en parte sin que por ello se pierda el mandato original. Otorgado en fecha 12 de abril del 2024. Es todo.

DIEGO ARMANDO CASTRO CONEJO

LIC. HENRY RODRIGUEZ R.

LICDA MELISSA SANABRIA S.
Son autenticas.